



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 18

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$2,750.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO BVP SPORTS ASSOCIATION CORPORATION; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 1.008 (s), establece que los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, supra, en el Artículo 2.033, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 del Código Municipal, supra, establece que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: BVP SPORTS ASSOCIATION CORPORATION es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 493669, dedicada al desarrollo del deporte en nuestro País.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: El Residencial Bella Vista lleva varios años realizando el Torneo de Colores para el desarrollo de los jóvenes de la comunidad. En el torneo participan 6 equipos, con un impacto de aproximadamente 72 jóvenes.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito cubrir parte de los gastos de arbitraje.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales ha acreditado mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$2,750.00) a la entidad sin fines de lucro BVP Sports Association Corporation.

SECCIÓN 2DA: La BVP Sports Association Corporation deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizado el torneo, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.

SECCIÓN 3RA: Los fondos para este donativo provendrán de la partida número 01-23-09-04-94.47 DONACIONES, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **3 de noviembre de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes:

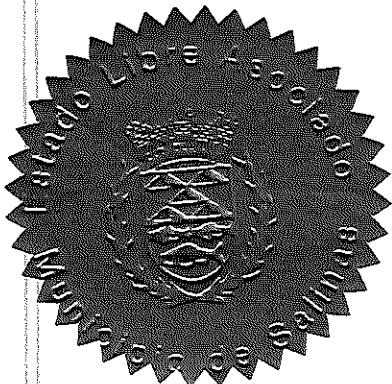
1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

Vacantes: 1

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **4 de noviembre de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar el donativo a la organización, **BVP Sport Association Corporation**, por la cantidad de \$2,750.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- **01-23-09-04-94.47-DONACIONES**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 26 de octubre de 2022.

Maria Martinez De Jesus
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIOSSALINAS.COM

